

CURSO-TALLER

***Organización, Objetivo y
Funciones de las IMDEM***

H. Ayuntamiento Constitucional de
Pantepec, Chiapas.

Contenido

Contenido

1. Objetivos
2. Introducción
3. El municipio promotor de la equidad de género
4. La Perspectiva de Género
5. Para institucionalizar la perspectiva de género
6. Los principales objetivos de las Instancias Municipales
7. Sustento legal de las Instancias Municipales
8. ¿Por qué es importante el fundamento jurídico?
9. H. Ayuntamiento Constitucional de Toluca, México.
¿Que es un fundamento jurídico?

10. Enfoque de género.

Objetivos

- Concientizar a los y las funcionarios/as municipales, sobre la razón de ser, las necesidades e importancia de crear y contar en su municipio con una Instancia Municipal para el Desarrollo y Empoderamiento de la Mujer.
- Dar a conocer a los y las participantes los objetivos ordenamientos jurídicos y los mecanismos para la apertura de una IMDEM.

H. Ayuntamiento Constitucional de
Pantepec, Chiapas.

INTRODUCCIÓN

Uno de los sectores de la población más vulnerables, en nuestro país han sido las mujeres que integradas a actividades mediante el cuidado de la casa y de los hijos ayudan a renovar la fuerza de trabajo remunerado; participan en la economía informal como medio de allegarse recursos para la manutención de la familia y realizan labores voluntarias para resolver problemas sociales y comunitarios que el gobierno no tiene capacidad de atender.

Los datos sobre lo que las mujeres reciben a cambio de este esfuerzo revelan una gran desigualdad: obtienen solamente 10 % de los ingresos y poseen menos de uno por ciento de las propiedades del mundo; se encuentran excluidas de la mayoría de los proyectos sociales y de la toma de decisiones de gobierno. Ésta es una, entre otras razones de peso, para que se tomen en cuenta la voz y las necesidades de las mujeres en el diseño de las políticas públicas y en el cumplimiento de las gestiones gubernamentales en todos los ámbitos de la vida colectiva.

En el mejor sentido, la equidad de género como asunto de agenda nacional, se inserta como una cuestión cuya atención necesariamente transformará las prioridades, la planeación, las estrategias, los objetivos y las metas de cada una de las instituciones, así como sus interrelaciones internas y externas. El gobierno mexicano reconoce que la manera de conseguir la inserción de la perspectiva de género debe ser planteada a través de acciones de reforma en las leyes, normas, políticas y presupuestos.

En este contexto, el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 otorga un lugar importante dentro de la agenda nacional al desarrollo integral de las capacidades de hombres y mujeres en condiciones de equidad. Es necesario que a fin de lograr la transversalización de la perspectiva de género en todos los niveles e instancias de gobierno del país, se continúe promoviendo e impulsando la creación de instancias y, en donde ya existen, promover su fortalecimiento.

Así pues el INMUJERES, en el marco de un nuevo federalismo y con el fin de atender a su mandato legal y el alcance de los objetivos derivados del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres 2001-2006 — el de concertar con las autoridades municipales la aplicación de la perspectiva de género en el desarrollo de las políticas públicas a su cargo —, y en el afán de colaborar de manera propositiva

con los gobiernos de los municipios en esa aplicación, ha diseñado estos talleres elaborado como guía, en la que se presentan las vías legales que pueden seguirse para iniciar una instancia municipal de las mujeres, con información que consideramos es indispensable es indispensable para que esa instancia pueda cumplir su cometido.

Hacemos esta propuesta con absoluto respeto de la autonomía de los municipios y de los estados, pilares fundamentales de la soberanía de nuestra Nación.

El municipio promotor de la equidad de género

Introducir un enfoque de género en las políticas de desarrollo en el municipio significa promover la equidad y nuevas identidades, reduciendo o eliminando las causas y los efectos de la discriminación por género. Esto implica:

- Ofrecer una lectura de desarrollo que incorpore el enfoque de equidad entre los géneros a cada problema, a cada alternativa de solución, así como a cada uno de los elementos y etapas del proceso de formulación de las políticas públicas locales.
- Reconocer y respetar los intereses de género, incluyéndolos de manera equitativa en los planes, programas y proyectos, a partir del reconocimiento de su diversidad económica, cultural y territorial.
- Generar y consolidar actoras y actores políticos, potenciando la contribución de la mujer en los procesos de toma de decisiones, a través del desarrollo de personas con mayor poder de autodiagnóstico, decisión y gestión.
- Construir socialmente el desarrollo, transformando sus actuales paradigmas mediante la generación del propósito alternativo ligado a nuevas identidades y significados simbólicos de lo masculino y lo femenino.
- Generar la información y el conocimiento necesarios para tomar, monitorear y evaluar decisiones de desarrollo desde el punto de vista de las relaciones entre los géneros.
- Incrementar la capacidad de interpretación técnica de decisión política de las y los actores y de los grupos de interés en torno a la problemática de género en el desarrollo de las localidades, mediante la generación de la aptitud, la información y los instrumentos para tal fin.
- Conseguir compromisos y responsabilidades sociales e institucionales permanentes y precisos para diseñar, financiar, ejecutar, monitorear, evaluar y rediseñar proyectos de desarrollo con perspectiva de género.

Para corregir las desigualdades y desventajas que existen entre hombres y mujeres, es necesaria una institución que en el ámbito municipal gestione acciones con perspectiva de género desde la planeación, organización, ejecución y control de programas y proyectos en los que se busque conciliar intereses de mujeres y hombres, con el fin de eliminar las brechas de género y promover la igualdad de oportunidades.

Un gobierno municipal que busque incorporar la perspectiva de género en su quehacer cotidiano debe integrar a la población en procesos incluyentes y participativos, construir alianzas con actores de los gobiernos estatal y federal, así como de la sociedad civil. Como estrategia de difusión, debe crear y fortalecer redes sociales, conocer la condición y posición de las mujeres a través del análisis de género, mediante sistemas de información diferenciados por sexo, y lograr gestiones más transparentes.

La perspectiva de Género

Se trata de una herramienta de análisis que nos permite identificar las diferencias entre mujeres y hombres y que se traducen en inequidades, con el propósito de conocer sus raíces, efectos y consecuencias, para de este modo establecer acciones tendientes a eliminarlas y propiciar mejores formas de relación.

La perspectiva de género plantea la necesidad de solucionar los desequilibrios existentes entre hombres y mujeres, como parte de una concepción de desarrollo que prioriza a las personas. Esto significa, por ejemplo, redistribuir equitativamente las actividades entre los sexos, valorar de manera justa los distintos trabajos, cuestionar las estructuras sociales y los valores que reproducen la desigualdad y fortalecer el poder de decisión de las mujeres

Para institucionalizar la perspectiva de género

Institucionalizar la perspectiva de género es lograr que las instituciones tomen en cuenta las desigualdades provenientes de la diferencia sexual. Esto debe hacerse en todos los órdenes de gobierno, y particularmente en el más cercano a las mujeres: el municipal.

Las políticas de género son el medio por el cual el estado puede eliminar la desventaja para quien nace mujer. Las políticas de género deben, por ejemplo, buscar el diseño de leyes y procedimientos de justicia que garanticen la igualdad en el ejercicio de los derechos, que las mujeres puedan ser candidatas a puestos de elección, tener cargos públicos que impliquen poder de decisión, adquirir propiedades, ser sujetas de créditos, ser tomadas en

cuenta —con sus problemáticas diferenciadas— cuando se diseñe la provisión de servicios y la distribución de recursos. En suma, significa compensar las desigualdades que existen entre varones y mujeres asegurando, mediante acciones, condiciones de igualdad de oportunidades.

El Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres (PROEQUIDAD), eje rector del gobierno en materia de género, tiene entre sus objetivos generales el de potenciar el papel de las mujeres mediante la promoción de su participación, en condiciones de igualdad con los hombres, en todas las esferas de la sociedad, y la eliminación de todas las formas de discriminación en su contra, a fin de que alcancen un desarrollo humano con calidad y equidad.

Para lograr este objetivo, el INMUJERES y las instancias de las mujeres en las entidades federativas utilizan la institucionalización de la perspectiva de género. En algunos municipios hay ejemplos que deben fortalecerse y generalizarse.

El federalismo supone un esquema de autonomía de los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal), cuyas facultades y lineamientos de convivencia y coexistencia están claramente definidas por la Constitución.

Las instancias municipales de las mujeres se perciben como el canal mediante el cual los gobiernos municipales pueden y deben cumplir tareas dirigidas hacia este sector de la población; por lo tanto, su existencia constituye un mecanismo para lograr la igualdad en beneficio no sólo de las mujeres, sino de toda la población.

Los principales objetivos de las instancias municipales de las mujeres son:

- Aportar los elementos necesarios para que el diseño de los planes y programas del gobierno municipal atienda las necesidades específicas de hombres y mujeres, y propiciar la igualdad de oportunidades.
- Apoyar políticas y programas para lograr el desarrollo económico y social de las mujeres.
- Atender, en coordinación con otras instancias, problemas de discriminación.
- Instrumentar medidas que permitan la participación política y social de las mujeres.

- Promover una cultura de respeto y garantía de sus derechos.
- Promover su desarrollo integral mediante programas de educación y capacitación.

Para que las instancias municipales de las mujeres cumplan su objetivo, es indispensable que tengan:

- Sustento jurídico
- Recursos humanos y económicos propios para asegurar los programas de atención.
- Capacidad de decisión.
- Obligación legal de tener siempre como objetivo la equidad, es decir, de promover la igualdad de oportunidades y de aplicar soluciones que realmente resuelvan la desigualdad y sus causas.

Sustento legal de las instancias municipales de las mujeres.

El marco jurídico del municipio está compuesto, fundamentalmente, por: a) la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que indica los principios y facultades generales de la institución municipal, especialmente en el Artículo 115; b) las constituciones de las entidades federativas; c) las leyes orgánicas municipales de los estados; d) la facultad de los ayuntamientos de expedir bandos de policía y buen gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, de acuerdo con las leyes que en materia municipal expiden las legislaturas de los estados.

La última frase del Artículo 115, asociada con lo que establece el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a propósito de la igualdad de las personas de uno y otro sexo, y con lo que establece la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), expone que los ayuntamientos no solamente tienen derecho, sino que están obligados, a iniciar instancias que trabajen para lograr la participación igualitaria de hombres y mujeres en la solución de los problemas locales de toda clase: sociales, económicos y políticos. Desde el punto de vista jurídico, para crear la instancia de las mujeres se puede decir que en todos los estados es posible hacer la gestión en el mismo municipio, aunque de dos maneras distintas, dependiendo de la ley orgánica municipal: en algunos estados el municipio tiene directamente la facultad de crear instancias,

mientras que en otros solamente tiene la posibilidad de presentar iniciativas de creación de dichas instancias al congreso local.

¿Por qué es importante el fundamento jurídico para poder iniciar una instancia municipal de las mujeres?

El fundamento jurídico muestra cuál es el camino a seguir para iniciar una instancia municipal de las mujeres; es decir, proporciona herramientas para definir de quién puede ser la responsabilidad de crearla y brinda algunas ideas de las actividades que puede desempeñar, dependiendo de la legislación de cada municipio y de la entidad federativa.

Las personas que formen parte de la instancia municipal de la mujer se convertirán en servidoras y servidores públicos, por lo que contraen la obligación de actuar en el marco del fundamento jurídico que les dio origen.

¿Qué es un fundamento jurídico?

Las normas jurídicas se encuentran, de manera jerárquica, en la Constitución, en las leyes federales y locales, en los reglamentos y en las normas municipales, y todas ellas forman el fundamento jurídico del municipio.

El Enfoque de género

Es la visión, la forma de observar la realidad y la interpretación que le dan a ésta mujeres y hombres, con base en el “sexo” y el “género” y sus manifestaciones en un contexto geográfico, étnico e histórico determinado.

Este enfoque permite visualizar y reconocer la existencia de relaciones de jerarquía y desigualdad entre hombres y mujeres expresadas en opresión, injusticia, subordinación y discriminación mayoritariamente hacia las mujeres. Desde este enfoque se subraya:

- a) Cómo las diferencias biológicas se convierten en desigualdades sociales.
- b) Cómo estas desigualdades colocan a las mujeres en desventaja con respecto a los hombres.
- c) Cómo se construyen desde el nacimiento.
- d) Cómo se sostienen y reproducen por medio de una serie de estructuras sociales y mecanismos culturales.

Fuente:

- *Guía para iniciar y fortalecer una instancia municipal de las mujeres.*
Instituto Nacional de las mujeres, 1ra. Ed. México, 2005.

H. Ayuntamiento Constitucional de
Pantepec, Chiapas.

**EVALUACIÓN FINAL DEL CURSO-TALLER “SENSIBILIZACION EN GÉNERO,
DERECHOS HUMANOS Y CIUDADANIA”**

Nombre _____

Puesto _____, Área, _____ Dependencia _____ Pantepec _____

INSTRUCCIONES: *Coloque dentro del paréntesis la letra del inciso que considere es la respuesta correcta.*

1.- ¿Qué son los derechos humanos? ()

A) Atributos que forman parte de la dignidad humana, que fueron incorporados a ordenamientos jurídicos y constituyen prerrogativas de la persona que el estado tiene la obligación de proteger.

B) Poder hacer lo que uno quiera, cuando quiera y como lo quiera.

2.-¿Qué significa empoderamiento? ()

A) Adquirir poder para salir adelante y dominar al hombre por medio de la fuerza.

B) El proceso por medio del cual las mujeres transitan de situaciones de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión hacia un estado de consciencia, autodeterminación y autonomía, para el goce pleno de sus derechos y libertades.

3.- ¿Que organismo posicionó en 1945 los reclamos de las mujeres en la agenda del desarrollo internacional? ()

A) UNESCO

B) OIT

C) ONU

4.- ¿Qué es la discriminación? ()

A) Discreción, sobresalir, unión.

B) Distinción, Separación, negación, invisibilización, desprestigio de una persona o grupo.

5.- Relación entre individuo y estado en la cual la y el individuo pueden asegurarse protecciones y participar en la vida pública y en la toma de decisiones de la nación: ()

A) Relaciones interpersonales

B) Relación de trabajo

C) Ciudadanía.

6.- Los orígenes del concepto de género se localizan en el campo de la: ()

A) psicología y la antropología

B) Sociología y Física.

7.- Categoría que distingue los aspectos biológicos de los culturales y sociales en la construcción de la identidad de las personas. ()

A) Sexología.

B) Género

8.- Es una herramienta para el análisis que se pregunta por la forma cómo se organizan y se estructuran las relaciones entre mujeres y hombres en un determinado contexto. ()

A) La perspectiva de Género

B) La metodología.

9.- Se definen como las representaciones sociales existentes en una sociedad sobre determinados grupos de personas y a través de los cuáles se estigmatiza su apariencia. ()

A) Estereotipo

B) Grupos de amigos.

EVALUACIÓN FINAL DEL CURSO-TALLER “SENSIBILIZACIÓN EN GÉNERO”

Nombre _____

Puesto _____, Área, _____ Dependencia _____ Pantepec

INSTRUCCIONES: *Coloque dentro del paréntesis la letra del inciso que considere es la respuesta correcta.*

1.- ¿Algunos de los principales objetivos de las Instancias Municipales de las Mujeres son?()

a) *Atender, en coordinación con otras instancias, problemas de discriminación e Instrumentar medidas que permitan la participación política y social de las mujeres.*

b) *Promover una cultura de respeto y garantía de sus derechos.*

c) *b) y c)*

2.- ¿De donde surge la categoría de Género cuyos aportes están emparentados con las reflexiones y propuestas emanadas del movimiento de mujeres, por la mirada estratégica que ambos procesos comparten sobre el cambio de las relaciones entre mujeres y hombres?. ()

A) *Del campo académico.*

B) *De la revolución industrial.*

3.- A las mujeres se les considera de la “casa” y a los hombres de la “calle” es un ejemplo de: ()

A) *Estereotipos.*

B) *Un ejemplo a seguir.*

4.- Las mujeres orientadas al éxito profesional, el interés económico y la ambición política o económica, son cuestionadas y estigmatizadas como: ()

A) *Pioneras.*

B) *Malas madres”, “ambiciosas” y “egoístas”.*

5.- Busca fortalecer la posición de poder de las mujeres, niñas, ancianas, personas con discapacidad, indígenas, jóvenes, lesbianas para aumentar su capacidad de tomar decisiones en beneficio propio y negociarlas con otras personas en la familia, la comunidad y el Estado. ()

A) *Empoderamiento*

B) *Liderazgo.*

6.- Se definen como las representaciones sociales existentes en una sociedad sobre determinados grupos de personas y a través de los cuáles se estigmatiza su apariencia. ()

A) *Estereotipo*

B) *Grupos de amigos.*

7.- Busca fortalecer la posición de poder de las mujeres, niñas, ancianas, personas con discapacidad, indígenas, jóvenes, lesbianas para aumentar su capacidad de tomar decisiones en beneficio propio y negociarlas con otras personas en la familia, la comunidad y el Estado. ()

A) *Empoderamiento*

B) *Liderazgo.*

8.- Dar a cada quien lo que le pertenece, reconociendo las condiciones o características específicas de cada persona o grupo humano (sexo, género, clase, religión, edad), abandonar el tratamiento diferencial de grupos para finalizar con la desigualdad y fomentar la autonomía.

a) *La política.*

c) *Equidad de Género.*

EVALUACIÓN FINAL DEL CURSO-TALLER “LA PERSPETIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS”

Nombre _____

Puesto _____, Área, _____ Dependencia _____ Pantepec _____

INSTRUCCIONES: *Coloque dentro del paréntesis la letra del inciso que considere es la respuesta correcta.*

1.-Son las acciones que los gobiernos eligen para resolver un problema colectivo que se ha determinado como un asunto público. ()

a) Políticas Públicas.

b) Conflicto social,

2.-Desde la perspectiva de género, las políticas públicas pueden clasificarse en tres tipos: ()

a) Política social, política económica, Política Educativa

b) Políticas ciegas al género, Políticas específicas para mujeres, Políticas Género Sensitivas.

3.-Son políticas que no contemplan las necesidades e intereses de las mujeres.()

a) Políticas públicas.

b) Políticas Ciegas al género.

4.- Apoyar políticas y programas para lograr el desarrollo económico y social de las mujerea si como atender, en coordinación con otras instancias, problemas de discriminación. Instrumentar medidas que permitan la participación política y social de las mujeres, son algunos objetivos de: ()

a) *Los ayuntamientos.*

b) *Las Instancia Municipales de las Mujeres.*

5.-Toman en cuenta las necesidades de mujeres y hombres, introduciendo cambios en los desequilibrios de poder. ()

a) *Políticas género-sensitivas*

b) *Los políticos.*

6.- ¿Algunos de los principales objetivos de las Instancias Municipales de las Mujeres son? ()

~~a) Atender, en coordinación con otras instancias, problemas de discriminación e Instrumentar medidas que permitan la participación política y social de las mujeres.~~

b) Promover una cultura de respeto y garantía de sus derechos.

c) b) y c)

7.- Capacidad de influencia y dominio de unas personas sobre otras, ligada al control sobre los recursos y las posiciones que ocupan las personas con influencia sobre el conjunto de la sociedad, otorgando ventajas en el manejo de la información y la satisfacción de intereses particulares. ()

a) Manipulación.

b) Poder

8.- Busca fortalecer la posición de poder de las mujeres, niñas, ancianas, personas con discapacidad, indígenas, jóvenes, lesbianas para aumentar su capacidad de tomar decisiones en beneficio propio y negociarlas con otras personas en la familia, la comunidad y el Estado. ()

a) Liderazgo.

b) Empoderamiento

EVALUACIÓN FINAL DEL CURSO-TALLER "OBJETIVOS Y FUNCIONES AL ORGANIZAR UNA IMDEM"

Nombre _____

Puesto _____, Área, _____ Dependencia _____ Pantepec _____

INSTRUCCIONES: *Coloque dentro del paréntesis la letra del inciso que considere es la respuesta correcta.*

1.- Introducir un enfoque de género en las políticas de desarrollo en el municipio significa: ()

- a) Promover la equidad y nuevas identidades, reduciendo las causas y los efectos de la discriminación por género.
- b) Un nuevo programa.

2.- Se trata de una herramienta de análisis que nos permite identificar las diferencias entre mujeres y hombres. ()

- a) Método estadístico.
- b) La Perspectiva de Género.

3.- La perspectiva de género plantea la necesidad de solucionar los desequilibrios existentes entre hombres y mujeres, como parte de una concepción de desarrollo que prioriza a las personas. ()

- a) Falso
- b) Cierto.

4.- Las políticas de género son el medio por el cual el estado puede eliminar la desventaja para quien nace mujer. ()

- a) Cierto
- b) Falso

5.- Las instancias municipales de las mujeres se perciben como el canal mediante el cual los gobiernos municipales pueden y deben cumplir tareas dirigidas hacia este sector de la población. ()

- a) Cierto
- b) Falso

6.- Para que las instancias municipales de las mujeres cumplan su objetivo, es indispensable que tengan entre otros: ()

a) Sustento jurídico

b) Recursos humanos y económicos propios para asegurar los programas de atención.

c) Capacidad de decisión.

7.-Las normas jurídicas se encuentran, de manera jerárquica, en la Constitución, en las leyes federales y locales, en los reglamentos y en las normas municipales, ¿y todas ellas forman? ()

a) El fundamento jurídico del municipio.

b) un conjunto de leyes.

8.- Es la visión, la forma de observar la realidad y la interpretación que le dan a ésta mujeres y hombres, con base en el "sexo" y el "género" y sus manifestaciones en un contexto geográfico, étnico e histórico determinado.

a) Sexismo.

b) Enfoque de Género.